



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día: 16/10/2023. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 20 de marzo de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00337-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de las partes para los fines que encuentren pertinentes el oficio por medio del cual el BANCO FALABELLA, da cuenta sobre la marcación de la medida en el sistema, aclarando que no existían los recursos suficientes para realizar el respectivo traslado total o parcial a órdenes de su Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff0f2f3845fdc1862723db636ed3eaf8bbd79451ac21bb95e4f4ba673c9759b**

Documento generado en 21/03/2024 09:06:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>